



DECRETO ALCALDICIO N° 002084
PUCHUNCAVÍ, 28 OCT. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 68 de Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre de 2014; lo dispuesto en Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, contenida en decreto alcaldicio N° 1691/95 y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el D.L. N° 3063, Ley de Rentas Municipales; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que ratifica elección del Sr. Alcalde; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1) **APRUÉBANSE** las siguientes modificaciones a la actual Ordenanza Local de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios, contenida en Decreto Alcaldicio N° 1691/95 y sus modificaciones posteriores, según texto que a continuación se indica:

1.1.- Actualícense los derechos establecidos en el Título VI, referidos a permisos de ocupación e instalación en BNUP o Municipales, introduciéndose en su artículo 11 los siguientes nuevos conceptos:

Modifíquese el numeral 1 como se indica:

1.- Stand, quioscos e instalaciones para ventas menores y exposiciones adheridas o no al suelo, por metro cuadrado

1.1.- por día 0,02 UTM

1.2.- por mes 0,50 UTM

Modifíquese el numeral 10.1 como se indica:

10.1.- Estacionamientos reservados en toda la comuna, durante todo el año, con excepción del numeral siguiente, el valor mensual por mt²

0,20 UTM

Modifíquese el numeral 11 como se indica:

11.- Instalación de mesas y otros, para atención de público, anexas a establecimientos comerciales, tales como Fuentes de Soda, Salones de Té, Restoranes y otros por mes o fracción, por metro cuadrado

0,20 UTM

1.2.- Actualícense los derechos establecidos en el Título IX, referidos a derechos varios, introduciéndose en su artículo 14 los siguientes nuevos conceptos:

Modifíquese el numeral 7 como se indica:

7.- Costos de Reproducción Ley de Transparencia:

7.1.- Información en formato CD, por unidad

0,0150 UTM





7.2.- Información en formato DVD, por unidad	0,0150 UTM
7.3.- Fotocopia en blanco y negro (carta-oficio), por unidad	0,0015 UTM
7.4.- Fotocopia en color (tamaño carta-oficio), por unidad	0,0250 UTM
7.5.- Fotocopia planos en blanco y negro, por mt lineal	0,2000 UTM
7.6.- Fotocopia planos en color, por mt lineal	0,2500 UTM
7.7.- Scaneo de planos en blanco y negro, por mt lineal	0,2500 UTM
7.8.- Scaneo de planos en color, por mt lineal	0,3000 UTM

- 2) La presente modificación a la Ordenanzas Local sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios, entrará en vigencia a contar del 01 de Enero del año 2015, previa publicación en la página web municipal y en medios de comunicación que sea pertinentes.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a todos los departamentos municipales, publíquese el texto de la presente modificación, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO MOISÉS ROJAS JULIO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal;
- 2.- Administración Municipal;
- 3.- Depto. de Finanzas;
- 4.- Archivos Unidad de Control.

HMRJ/JCGR/BMBA/EFPF/efpp.-

